



No. 20221700137691  
 Fecha Radicado: 26-OCT-2022 03:03  
 Destino: SONIA MARGARITA CUBIDES CUBIDES  
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios: 1. Cod ver: .



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	<b>Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros</b>	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No. 1070	Fecha: 14 de octubre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>	

<b>Contribuyente:</b>	SONIA MARGARITA CUBIDES CUBIDES
<b>NIT o CC:</b>	46372174
<b>Predio Numero:</b>	010200510042000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 8 9 30.
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 8 9 30. Dirección Actual del Inmueble: LOTE N.3. Según VUR.

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter".

Que el señor, SONIA MARGARITA CUBIDES CUBIDES, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46372174, es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200510042000, ubicado en la Dirección, C 8 9 30, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastro No. 010200510042000, tiene deuda de impuesto predial unificado. Razón por la cual en la presente resolución se liquidan las vigencias fiscales de los años 2019 A 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

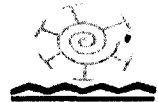
**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 23416883  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

El presente documento es copia controlada del proceso de liquidación del impuesto predial unificado por el municipio de Sogamoso. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento será sancionado de acuerdo con la ley. Se otorga el presente documento en su totalidad a la señora SONIA MARGARITA CUBIDES CUBIDES. El presente documento es válido en su totalidad y no requiere de firma o sello adicional. Las copias no son originales.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 resolución 1070 octubre de 2022

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2019 A 2022, del predio identificado con el código Catastral No. 010200510042000, que registra la siguiente dirección, C 8 9 30, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	N° recibo ant.	Área Hectáreas	Área M2.	Construida						
01-02-0051-0042-000	46372174	201804147	0	83	159						
<b>Propietario</b>		<b>Años a Pagar</b>		<b>Dirección Predio</b>							
SONIA MARGARITA CUBIDES CUBIDES		2019 A 2022		C 8 9 30							
Dirección Correspondencia		Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado						
C 8 9 30		14/10/2022	2,018	27/03/2018	273,390.00						
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALUJ.	EXCEDJ DE VOL	TOTAL
2019	7.00	49,058,000	343,406	315,261	0	0	0	6,868	0	0	665,535
2020	6.00	61,302,000	367,812	216,663	0	0	0	7,356	0	0	591,831
2021	6.00	63,141,000	373,734	138,051	0	0	0	7,577	0	0	519,362
2022	6.00	65,035,000	390,210	38,279	0	0	0	7,804	0	0	436,293
<b>TOTALES</b>			<b>1,475,162</b>	<b>708,254</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29,665</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,213,621</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCER:** La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 565 y ss. Del Estatuto Tributario Nacional, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos



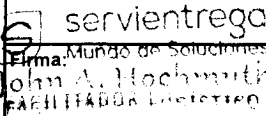

Proyectó: Aldrupal G. profesional universitario.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evítese el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)



 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones		<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>													
NIT 860512330-3		1824146													
<b>Información Envío</b>															
<b>No. de Guía Envío</b> 2163416883		<b>Fecha de Envío</b> 27 / 10 / 2022													
<b>Remitente</b>	<b>Ciudad</b> TUNJA	<b>Departamento</b> BOYACA													
	<b>Nombre</b> MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA														
	<b>Dirección</b> PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			<b>Teléfono</b> 7702040											
<b>Destinatario</b>	<b>Ciudad</b> SOGAMOSO	<b>Departamento</b> BOYACA													
	<b>Nombre</b> SONIA MARGARITA CUBIDES CUBIDES CALLE 8 9 30														
	<b>Dirección</b> CALLE 8 9 30			<b>Teléfono</b> 7702040											
<b>Información de Devolución del Documento</b>															
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:															
LA DIRECCIÓN NO EXISTE															
Observaciones															
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL		Fecha Devolución											
				27 / 10 / 2022											
<b>Información del Documento movilizado</b>															
<b>Nombre Persona / Entidad</b>			<b>No. Referencia Documento</b>												
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA			COMUNICADO												
<b>SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:</b> COMUNICADO JUDICIAL			De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.												
Anexos ()															
<b>Información de seguimiento interno</b>															
<b>Nombre Líder:</b> JOHN HOCHMUTH  Mundo de Soluciones Firma: John A. Hochmuth FACILITADO A: Lissette		<b>Nombre quien elabora la constancia</b> YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA		<b>Fecha y Hora Elaboración Constancia</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>HH</th> <th>MM</th> </tr> <tr> <td>15</td> <td>11</td> <td>2022</td> <td>9</td> <td>46</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	HH	MM	15	11	2022	9	46
Día	Mes	Año	HH	MM											
15	11	2022	9	46											
															
				2169890846											
				<b>Número de Guía Logística de Reversa</b>											
<b>Mensaje:</b> Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento.															

BO-1CCM-CMI-F-2